

PARRAL, 13.06.2011

DECRETO EXENTO Nº 2573,

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento Nº 1258, de fecha 30 de Marzo del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 5.- La Carta de Renuncia de don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, Rut Nº 15.826.217-7.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**


- 1.- Lo expuesto por don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, Profesional a cargo del área de Psicología del programa Habilidades para la Vida de la Comuna de Parral, encargado coordinar, planificar y realizar una adecuada atención clínica, derivación y seguimiento de los alumnos de los establecimientos Educativos Municipalizados de nuestra comuna que se encuentran insertos en el Programa; talleres preventivos con niños que presenten factores de riesgo; talleres de autocuidado del profesor; y, aplicación y digitación de cuestionarios de detección de factores de riesgo, con la finalidad, a corto plazo, de aumentar el éxito en el desempeño escolar y disminuir el abandono escolar y, a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales y disminuir daños en la salud de la comunidad educativa.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, con fecha 14 de marzo del año 2011.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don ALEXIS PATRICIO DEL CARMEN RUBIO FUENTEALBA, C.N.I. Nº 15.826.217-7, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 03 de Junio del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 03 de Junio del año 2011.-

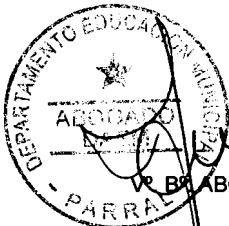
Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
*Israel Iruña Escobar*  
ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

*Gloria Núñez Espinoza*  
IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
*Abogado D.A.E.M.*  
ABOGADO DAEM.

  
*Gloria Núñez Espinoza*  
Gloria Núñez Espinoza  
Jefa Unidad Técnica Psicológica Comunal  
Vº Bº UTR-DAB